

16

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, viernes 24 de noviembre de 1995-Número 8.769 Precio S/. 500,00

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA FRIGRAMA S.A.**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía FRIGRAMA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de octubre de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jaill, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0006862 el 31 de octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 20246 el 13 de noviembre de 1995.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina FRIGRAMA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la comercialización interna o externa, importación, exportación, fabricación, compra-venta, elaboración, transformación, consignación, representación, distribución de: Ropas, prendas de vestir, trajes confeccionados a mano y de la indumentaria nuevas y usadas, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que las componen; Equipos de imprenta y sus repuestos, así como; de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera);...
- 5.- **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año, en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 20 de noviembre de 1995

**Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL**

Nov. 24/95